

Resistencia, 03 de Noviembre de 2020.

VISTO:

La Resolución N° 013/2020 de este Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma se convoca a Concurso Abierto de Títulos y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico Adjunto en Sede Central;

Que, en el Anexo A de la Resolución N° 013/2020, se estableció la constitución de una Comisión de Análisis de las presentaciones efectuadas en el marco del Llamado, para el cual fueron designados ad-hoc, como integrantes de la Secretaría Técnica, la Cra. Mirta Susana MONTIVERO, el Cr. Eduardo Luis MUÑOZ MANNI, en representación de los matriculados y por el Consejo Directivo, el Cr. Ciro Fernando AMBROSIO TODARO;

Que, en cumplimiento de la tarea encomendada, la Comisión de Análisis elevó Acta elaborada al Consejo Directivo;

Que, en uso de sus facultades discrecionales y en consideración integral de la información aportada, el perfil de los aspirantes, las impresiones causadas en las entrevistas, la prioritaria necesidad formativa -que constituyó la premisa del concurso- corresponde resolver acerca de la designación de los matriculados que cubrirán las funciones de Secretarios Técnicos Adjuntos en Sede Central de este Consejo Profesional, por el término y en las condiciones previstas en el Llamado;

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le otorga el Art. 31º, inc. 16 de la Ley 347 - C -Ex 2349 de facto-;

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE**

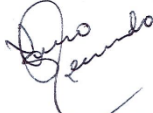
Artículo 1º: Designar como Ayudantes de Secretarios Técnicos por el término y condiciones establecidos en el Anexo A de la Resolución N° 013/2020, para Sede Central, a los siguientes matriculados:

- Cra. Marisa Nerina Chacón Canon, M.P. N° 2677, y
- Cra. Rocío Belén Frettiz, M.P. N° 3600

Artículo 2º: Procédase a la rúbrica de "Contrato de Locación de Obra" con cada una de las Ayudantes de Secretarios Técnicos designadas, conforme las condiciones previstas en la Resolución N° 013/2020.

- Artículo 3º:** El Consejo Directivo agradece a todos los colegas que han manifestado su interés en ofrecer sus servicios profesionales.
- Artículo 4º:** Refrenden la presente el Presidente, el Tesorero y el Secretario de este Consejo Profesional.
- Artículo 5º:** Regístrese, notifíquese a los designados, dése amplia difusión entre los matriculados, publíquese en el sitio web www.cpcechaco.org.ar y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 019/2020



Cr. Ciro F. Ambrosio Todaro
Secretario



Cr. Alejandro O. Pegoraro
Tesorero



Cr. Eric Germán Dahlgren
Presidente